

1. OBJETIVO.

Establecer en la organización la política de gestión de la seguridad en la cadena de suministro internacional, así como las directrices y premisas sobre las cuales se basará el sistema de gestión de la seguridad, constituyendo un marco de referencia para establecer los objetivos, metas y programas.

2. INTRODUCCION

La organización está comprometida con garantizar la trazabilidad en cada uno de los procesos que conforman el sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro internacional, con el respaldo de la dirección y con la finalidad de aplicar las políticas relacionadas con la seguridad y gestionar los controles que permitan ser un marco de prevención y mitigación de amenazas y riesgos que comprenden:

- a) Terrorismo
- b) Lavado de activos y financiación del terrorismo
- c) Contrabando
- d) Tráfico de estupefacientes
- e) Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos
- f) Tráfico de armas
- g) Narcotráfico
- h) Proliferación de armas de destrucción masiva
- i) Conflictos geopolíticos

Lo anterior de conformidad con el análisis de riesgos de seguridad que nos permite determinar, analizar y gestionar con las partes interesadas los controles adecuados para mitigar y actuar ante la materialización de los riesgos, dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como a los adoptados por la organización, contribuimos al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Cadena de Suministro.

3. RESPONSABLES.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección General Director Administrativo y Financiero	<ul style="list-style-type: none">▪ Aprobar la política de seguridad de la cadena de suministro internacional.▪ Garantizar que la organización cuente con los recursos necesarios (humanos, financieros y técnicos) para administrar el sistema de control y gestión de seguridad.▪ Evaluar las recomendaciones e informes presentados por el Representante Líder del Operador Económico Autorizado.

Dirección General Director de Cadena de Abastecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designar Representante Líder del Operador Económico. Autorizado (Principal y Suplente) e informar a la DIAN si se presenta algún cambio en el representante principal o suplente. ▪ Evaluar las recomendaciones e informes presentados por el Representante Líder del Operador Económico Autorizado.
Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar con todas las áreas de la organización la importancia del cumplimiento de los lineamientos promovidos por OEA. ▪ Promover una cultura de la seguridad en la organización.
Representante Líder y Suplente del Operador Económico Autorizado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el cumplimiento legal de los compromisos y obligaciones del programa OEA. ▪ Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control y Seguridad. ▪ Presentar la adopción de correctivos y actualizaciones al sistema. ▪ Atender junto con el Representante Legal los requerimientos OEA de las entidades de control.
Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar los riesgos de la cadena de suministro de la compañía y determinar su tratamiento cuando así lo considere. ▪ Realizar las auditorías internas anuales para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado. ▪ Anualmente rendir informes a la Gerencia haciendo referencia al cumplimiento o novedades en los requisitos de OEA.
Todas las áreas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la definición de los riesgos y mantener actualizado el sistema de gestión de riesgos de cada una de sus áreas. ▪ Dar cumplimiento a los requisitos OEA competencia de su área.

4. REQUISITOS LEGALES

- Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011 que estableció el OEA en Colombia.
- Decreto 1894 del 22 de septiembre de 2015 que modifica parcialmente el Decreto 3568.
- Resolución 000015 del 17 de Julio de 2016 que reglamenta el OEA y establece los requisitos para OEA exportador.
- Resolución 000067 del 20 de octubre de 2016, que establece los requisitos OEA Importador.
- Circular 000003 del 09 de septiembre de 2025, precisiones y lineamientos para la aplicación de la figura del Operador Económico Autorizado -OEA.

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La vigencia de esta política es indefinida, y su revisión y actualización estará a cargo del área de Gestión de Riesgos, cada dos años para identificar oportunidades de mejora.

6. CONDICIONES GENERALES.

Esta política de gestión de la seguridad en la cadena de suministro internacional atiende a los lineamientos requeridos por el programa de Operador Económico Autorizado, promovido por la Organización Mundial de Aduanas, y sigue las políticas y procedimientos establecidos por la organización en las áreas marco de referencia para las operaciones de comercio exterior.

Las directrices de la política de gestión de la seguridad están alineadas con los requerimientos de los diferentes grupos de interés y están fundamentadas en la sostenibilidad y continuidad del negocio para lo cual basa la seguridad de la cadena de suministro en el análisis y evaluación de riesgos de la cadena de suministro.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL

Navitrans establece directrices generales y destina los recursos necesarios para la adecuada gestión estratégica e integral de riesgos, con el propósito de preservar la seguridad de la información, las personas, los activos, las instalaciones y los procesos operativos. En este marco, la organización se compromete a prevenir actividades ilícitas que puedan afectar las operaciones de la cadena de suministro internacional, mediante la implementación de mecanismos de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo permanente de riesgos, cuya metodología es revisada y actualizada de forma periódica, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos legales, financieros, operativos y reglamentarios aplicables.

Navitrans promueve la mejora continua y mantiene su compromiso con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando, el tráfico de estupefacientes, el tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, el tráfico de armas, la proliferación de armas de destrucción masiva y demás actividades ilícitas que puedan comprometer la integridad de la cadena de suministro. Asimismo, incorpora dentro de su gestión la identificación y tratamiento de riesgos emergentes asociados a factores geopolíticos, conflictos internacionales, interrupciones logísticas globales y amenazas que puedan impactar la continuidad y seguridad de las operaciones de comercio exterior.

A través del control de las actividades relacionadas con sus operaciones de comercio exterior, Navitrans busca prevenir que la organización sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades ilícitas o el ocultamiento de activos provenientes de dichas conductas, fortaleciendo internamente una cultura de prevención, control y colaboración con las autoridades competentes.

En este sentido, Navitrans trabaja de manera articulada con sus grupos de interés sobre la base de relaciones de confianza, transparencia y legitimidad, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, dentro de un marco de respeto por los derechos humanos, protección del entorno, fortalecimiento de la seguridad de la cadena de suministro y control permanente de riesgos, con el fin de proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo.

LUIS JAVIER ARANGO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMAS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos de la cadena de suministro internacional, a través de la definición y actualización periódica de la matriz de riesgos por procesos.	Matriz de riesgos actualizada al 100% por parte de cada una de las áreas de interés. 100%	% de actualización de la matriz por parte de cada una de las áreas involucradas. No de revisiones de actualización <u>ejecutadas</u> No de revisiones de actualización programadas *100	Programa de gestión de riesgos, matriz de evaluación de riesgos por procesos.	Anual	Gestión de Riesgos Indicador gestionado por la Analista Gestión Riesgos.
Contratar proveedores confiables que garanticen la seguridad en la cadena de suministro internacional.	Revisión de proveedores de la cadena de suministro evaluados en listas restrictivas 90%	% de proveedores de la cadena de suministro evaluados en listas restrictivas. <u>Proveedores consultados</u> Proveedores registrados en la matriz de riesgos de proveedores *100	Prevención LAFT Selección y evaluación de proveedores	Anual	Negociación Indicador gestionado por la Auxiliar Gestión de Proveedores.
Garantizar la capacitación especializada para el personal nuevo de la compañía para fortalecer una cultura	Empleados nuevos capacitados en el programa OEA. 100%	% de capacitaciones ejecutadas. <u>No capacitaciones ejecutadas</u>	Programa de capacitaciones especializadas	Anual	Gestión Humana Indicador gestionado por la Auxiliar de Gestión del Conocimiento

de seguridad en la cadena de suministro.		No Capacitaciones programadas en OEA*100			
Garantizar la inducción y reinducción anual, para fortalecer la cultura de seguridad en la cadena de suministro.	Personal de cargos críticos capacitados en el programa OEA. 90%	% de capacitaciones ejecutadas. <u>No capacitaciones ejecutadas</u> No Capacitaciones programadas en OEA*100	Programa de capacitaciones especializadas	Anual	Gestión Humana Indicador gestionado por la Auxiliar de Gestión del Conocimiento
Asegurar un control directo sobre las declaraciones de importación presentadas por la Agencia de Aduanas ante la DIAN.	Revisión de 50 declaraciones de importación en estado 050 mensualmente.	Declaraciones en estado 050 revisadas por el área de Comercio Exterior.	Procedimiento de importaciones	Mensual	Comercio Exterior Indicador gestionado por el Coordinador de Comercio Exterior.

CONTROL DE CAMBIO			
VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	APROBÓ EL CAMBIO
1	20/12/2021	Creación del documento	Coordinador Gestión Riesgos
2	14/03/2023	Modificación y actualización del documento	Director Administrativo y Financiero
3	22/06/2023	Actualización del documento	Coordinador Gestión Riesgos
4	23/06/2023	Modificación de las metas y responsables	Coordinador Gestión Riesgos
5	05/02/2024	Actualización del documento	Coordinador Gestión Riesgos
6	08/04/2024	Actualización del documento	Coordinador Gestión Riesgos
7	15/05/2024	Se agrego nuevo indicador para Gestión del Conocimiento	Coordinador Gestión Riesgos
8	20/02/2025	Actualización del responsable de la gestión Riesgos, se agrega proliferación de armas de destrucción masiva, y se actualiza indicadores	Analista Gestión Riesgos
9	19/03/2026	*Se actualiza el listado de requisitos legales con la circular 00003 de 2025. *Se actualiza el indicador de personal de cargos críticos capacitados en el programa OEA. *Se incluyen los conflictos geopolíticos como un riesgo adicional en la cadena de suministro internacional.	Profesional de Riesgos

Cargo: Profesional de Riesgos	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Elaborado por: Fredi Martínez Vergara	Revisado por: Luis Javier Arango Hoyos